

Bogotá D.C., 10 de marzo de 2026

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE PRODUCTOR AUDIOVISUAL

La Corporación para el Desarrollo y la Productividad Bogotá Región- Región Dinámica –Invest in Bogotá, invita a presentar propuestas para contratar la prestación de servicios profesionales de producción, edición y entrega de contenidos audiovisuales, así como el diseño de piezas gráficas requeridas por la Gerencia de Mercadeo y Comunicaciones de la Corporación

1. ANTECEDENTES

La Corporación para el Desarrollo y la Productividad Bogotá Región - Invest in Bogotá es la agencia de promoción de inversiones de Bogotá y su región, fundada en 2006 por la Cámara de Comercio de Bogotá y la Alcaldía Mayor. Fue creada como resultado de la visión regional plasmada en el Plan Regional de Competitividad 2004-2014 donde el objetivo estratégico número dos el cual era “Posicionar a Bogotá y Cundinamarca como uno de los mejores destinos de Inversión en Latinoamérica.”

Invest in Bogotá, es una Corporación mixta, sin ánimo de lucro, regida por el derecho privado para los temas contractuales y laborales, organizada y regida bajo las leyes de la República de Colombia, principalmente por las normas contenidas en el Título XXXVI del Libro Primero del Código Civil, por la Ley 489 de 1998 y por el Acuerdo 210 del 30 de mayo de 2006 expedido por el Concejo Distrital de Bogotá. Contó con la asistencia técnica de la Agencia Multilateral de Garantías para la Inversión (Multilateral Investment Guarantee Agency – MIGA) del Grupo del Banco Mundial.

La misión de Invest in Bogotá definida en el Plan Estratégico 2025-2029 es “Ser el aliado preferido para catalizar negocios internacionales en Bogotá-Región, posicionándola como el destino preferido para hacer negocios en América Latina y fomentando el desarrollo socioeconómico resiliente, sostenible e inclusivo.”

Invest in Bogotá se ha propuesto ser una agencia reconocida a nivel nacional e internacional por su efectividad en la atracción de inversión extranjera directa, mediante la prestación de servicios de alto valor agregado, la mejora del entorno de negocios y el posicionamiento de Bogotá-Región.

Invest in Bogotá basa su trabajo en la Metodología del Banco Mundial que recibió La Corporación, a través de la asistencia técnica recibida para su creación y puesta en marcha.

2. OBJETO DEL SERVICIO

Prestación de servicios profesionales de producción, edición y entrega de contenidos audiovisuales, así como el diseño de piezas gráficas requeridas por la Gerencia de Mercadeo y Comunicaciones de la Corporación

ALCANCE:

1. Apoyar la realización de la preproducción, producción y posproducción de los contenidos audiovisuales (foto y video) institucionales, dando cumplimiento a los criterios y lineamientos



técnicos de accesibilidad audiovisual, señalados en la Ley 1712 de 2014 y en la Resolución MINTIC 1519 de 2020.

2. Apoyar en la elaboración de guiones, planes de grabación, cronogramas de trabajo, autorizaciones de uso de imagen, concertar entrevistas, gestionar locaciones y adelantar las acciones necesarias para la adecuada y oportuna realización y divulgación del material audiovisual, a través de los canales de comunicación internos y externos de la Corporación.
3. Apoyar en el registro fotográfico de eventos, ruedas de prensa y actividades de la Corporación para promoverlos a través de las redes sociales, la página web, el correo institucional y las carteleras digitales.
4. Mantener actualizado el banco de fotografías y videos que se generen en la Gerencia de Mercadeo y Comunicaciones y almacenarlos en la plataforma digital, debidamente organizados por temas y fechas de producción.
5. Apoyar la estructuración de las acciones de comunicación audiovisual de Invest in Bogota, y proponer y ejecutar estrategias innovadoras para visibilizar y posicionar los planes, campañas, actuaciones y logros de la entidad.
6. Asistencia a reuniones convocadas por las Gerencias de Invest in Bogotá.
7. Apoyar actividades adicionales tales como: la ejecución de tareas complementarias asignadas por el/la Oficial de Mercadeo y Comunicaciones y/o el Gerente de Mercadeo y Comunicaciones, en el marco de sus responsabilidades. Ejecución de otras tareas relacionadas asignadas por el/la Oficial de Mercadeo y Comunicaciones y/o el Gerente de Mercadeo y Comunicaciones cumpliendo con los productos audiovisuales proyectadas para el cumplimiento del propósito de La Corporación.

3. PROPUESTA

La propuesta debe presentarse en un documento escrito enviado vía correo electrónico a compras@investinbogota.org y con copia a lgarcia@investinbogota.org y agonzalez@investinbogota.org a más tardar el **13 de marzo de 2026 hasta las 11:59 p.m.**

Los proponentes deberán realizar la radicación de la propuesta mediante correo electrónico dirigido a los correos electrónicos en la fecha y hora establecida en el cronograma.

Se tendrá en cuenta la hora que aparezca en la bandeja de entrada de los correos electrónicos establecidos, por lo cual se sugiere enviar la propuesta con suficiente tiempo de antelación. En caso de que el volumen de la información y los documentos que integran la propuesta resulten demasiado pesados, los proponentes podrán remitir uno o más correos electrónicos de manera simultánea, **antes de la hora y fecha de cierre de la invitación**. En el evento que se remita más de un correo electrónico, se debe indicar que información y documentos contiene cada uno y se tendrá por fecha y hora de radicación de la propuesta la del último correo electrónico recibido.

El correo debe contener los documentos adjuntos (no en forma de links, enlaces, nube o repositorios a un almacenamiento externo por lo que no se admite recepción de documentos enviados vía WeTransfer, Google Drive, Dropbox, etc.), los cuales no pueden superar en conjunto 20 MB de tamaño, ya que en tal caso pueden ser rechazados por el servidor de correo, por lo cual se sugiere enviar por separado en archivo PDF cada uno de los documentos a verificar: habilitantes jurídico, financiero y técnicos.



NOTA: LOS DOCUMENTOS REMITIDOS VÍA LINKS, ENLACES, NUBE O REPOSITORIOS A UN ALMACENAMIENTO EXTERNO SE ENTENDERÁN COMO NO PRESENTADOS Y NO SERÁN REVISADOS O TENIDOS EN CUENTA EN EL MARCO DE LA PRESENTE INVITACIÓN.

*** IMPORTANTE: Tengan en cuenta que solamente se podrán subsanar los requisitos habilitantes. Los requisitos evaluables, una vez enviada la propuesta, no podrán subsanarse, ya que cualquier modificación en estos podría alterar la calificación y afectar la igualdad de condiciones entre los proponentes. Por lo tanto, es responsabilidad de cada participante verificar que su propuesta cumpla con todos los criterios exigidos antes de su presentación.**

Los proponentes deberán presentar su propuesta, conforme a la siguiente estructura según corresponda:

1. Legal.
2. Técnica – económica.
3. Experiencia.

Invest In Bogotá podrá solicitar aclaraciones a las propuestas presentadas y descalificar aquellas que no cumplan con los requerimientos de los términos de referencia.

4. CRONOGRAMA DEL PROCESO

DESCRIPCIÓN	FECHA	LUGAR
Envío de la invitación y/o apertura	10 de marzo de 2026	Mediante publicación en página web y RRSS de la Corporación.
Solicitud de aclaraciones y/o observaciones.	11 de marzo de 2026 hasta las 05:00 p.m.	Correo electrónico compras@investinbogota.org lgarcia@investinbogota.org y agonzalez@investinbogota.org Fijar en el asunto del correo “(Observaciones proceso Analista de Datos)”
Respuestas a preguntas y/o aclaraciones	12 de marzo de 2026	Por correo a cada uno de los proveedores invitados
Cierre de la invitación y entrega de propuestas	13 de marzo de 2026 hasta las 11:59 p.m.	Correo electrónico compras@investinbogota.org lgarcia@investinbogota.org y agonzalez@investinbogota.org Fijar en el asunto del correo “(Propuesta proceso Analista de Datos)”
Solicitud de Documentos Subsanables	Hasta el 17 de marzo 2026 hasta las 12:00 pm (mediodía)	Correo Electrónico
Término para presentar Subsanables	Hasta el 18 de marzo 2026 hasta las 05:00 p.m.	Correo electrónico compras@investinbogota.org lgarcia@investinbogota.org y agonzalez@investinbogota.org Fijar en el asunto del correo “(Subsanación Analista de Datos)”



Adjudicación	Hasta el 20 de marzo de 2026	Por correo a cada uno de los proveedores invitados
---------------------	------------------------------	--

Es importante que las observaciones se presenten de manera clara y fundamentada, señalando específicamente los puntos de la convocatoria que se desean aclarar o modificar. Todas las observaciones recibidas dentro del plazo estipulado serán evaluadas y respondidas al proponente y, en caso de que aplique, se procederá a realizar las modificaciones necesarias a los TDR, las cuales serán comunicadas oportunamente a todos los posibles proponentes a través de los canales oficiales.

- **LUGAR DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Bogotá, D.C.

5. REQUISITOS HABILITANTES

5.1 REQUISITOS LEGALES PARA PERSONAS NATURALES

a. Carta presentación de la propuesta.

Se elaborará a partir del modelo suministrado en el **FORMATO NO.1 - CARTA DE PRESENTACIÓN**. La carta deberá presentarse con la firma del proponente. Archivo adjunto al final del presente documento.

El texto establecido en el FORMATO NO.1 no podrá ser modificado por el proponente en ninguna circunstancia, y cualquier aclaración adicional al mismo deberá ser expuesta en carta aparte y presentada junto con la propuesta. La carta de presentación se entenderá suscrita bajo la gravedad del juramento.

Las propuestas deben tener una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de entrega de esta.

b. Cédula de ciudadanía.

c. Título de profesional en Comunicación Social.

d. Certificado del Registro Único Tributario.

De conformidad con los Decretos 2788, 3426, 4243 de 2004 y demás normas que resulten aplicables, el contratista seleccionado que sea de nacionalidad colombiana deberá adjuntar, al momento de la suscripción del contrato, el Registro Único Tributario –RUT- expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN del Ministerio de Hacienda.

f. Antecedentes fiscales.

Deberá adjuntar los certificados de antecedentes fiscales de la persona jurídica y del Representante Legal, expedidos por la Contraloría General de la Republica. Los certificados no podrán tener una vigencia superior a 30 días.

g. Antecedentes disciplinarios.

Deberá adjuntar los certificados de antecedentes disciplinarios del Representante Legal y la persona jurídica, expedidos por la Procuraduría General de la Nación. Los certificados no podrán tener una vigencia superior a 30 días.



5.2 EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE

El proponente debe demostrar su experiencia y capacidad para atender eficientemente el objeto de la presente contratación.

Para tal fin, el proponente deberá demostrar mediante certificaciones **mínimo tres (03) años de experiencia** en actividades afines al objeto/alcance del contrato.

Nota:

Para acreditar la experiencia requerida, el proponente podrá presentar certificados emitidos por el contratante, así como copias de contratos de proyectos terminados o en ejecución. Únicamente se considerarán válidos los certificados emitidos directamente por las empresas a las que se les haya prestado el servicio, debidamente firmados por su representante legal o por el funcionario autorizado, y que contengan información clara y verificable sobre el objeto, alcance, fechas de ejecución y cumplimiento del contrato.

6. EVALUACIÓN

Para la evaluación de propuestas se conformará un comité evaluador quienes evaluarán los aspectos legales.

Una vez habilitadas las propuestas en los aspectos legales y la experiencia habilitante se tendrán en cuenta:

- **Tiempo de experiencia adicional: (Hasta 20 puntos)**
- **Prueba técnica: (Hasta 80 puntos)**
- **Total: 100 puntos**

Experiencia adicional (Hasta 20 puntos): Se asignarán hasta veinte (20) puntos al proponente que acredite cuatro (04) años de experiencia superior al mínimo exigido como requisito habilitante.

Prueba técnica (Hasta 80 puntos): Una vez habilitadas las propuestas, se asignarán hasta ochenta (80) puntos al proponente, de acuerdo con los resultados obtenidos en la prueba técnica que se encuentra adjunta del presente Término de Referencia.

La evaluación total será así:

FACTORES DE EVALUACIÓN	CALIFICACIÓN
Requisitos legales	Pasa/No pasa
Experiencia Habilitante	Pasa/No pasa
Experiencia adicional	20 puntos
Prueba técnica	Hasta 80 puntos
TOTAL	100 puntos

Se seleccionará la propuesta que obtenga el mayor puntaje total.

7. DURACIÓN



La duración máxima del contrato será de **CINCO (5) MESES Y MEDIO**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. Dicha acta se firmará una vez se hayan expedido y aprobado las pólizas exigidas en el contrato a suscribir.

8. ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL

De acuerdo con el perfil definido, la asignación de honorarios será de hasta **OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$8.000.000,00)** mensuales y/o lo proporcional al servicio efectivamente prestado.

Por lo tanto, el presupuesto máximo destinado para esta contratación será de hasta **CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$44.000.000,00)**.

9. FORMA DE PAGO

Se harán pagos mensuales a contra entrega a satisfacción de Invest In Bogotá de los informes y entregables correspondientes.

Se pagarán las facturas o cuentas de cobro derivadas de este servicio recibido a satisfacción de La Corporación en los términos y condiciones que se describen en la “Circular informativa de proveedores” disponible para consulta en la página web, en el siguiente enlace: [información proveedores/contratistas](#).

10. CAUSALES GENERALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

- a. Cuando se presenten dos o más propuestas por un mismo oferente ya sea directamente o por intermedio de otra persona.
- b. Cuando no se presenten las aclaraciones y/o documentos habilitantes requeridos por Invest in Bogotá.
- c. Cuando el resultado de la evaluación de la experiencia sea NO ADMISIBLE.
- d. Propuestas que sean entregadas con posterioridad a la fecha y hora señaladas en estos términos de referencia, no serán tenidas en cuenta en el proceso de selección.
- e. Propuestas que estén mal dirigidas o sean entregadas en lugar distinto al establecido en estos términos.

11. VALIDEZ DE LA INFORMACIÓN, DILIGENCIA DEBIDA Y SUFICIENCIA DE LA INFORMACIÓN

Toda información escrita que Invest in Bogotá entregue a los Proponentes, será considerada como oficial para los efectos del presente proceso.

Sin perjuicio de lo anterior, será responsabilidad del Proponente conocer todas y cada una de las implicaciones y efectos de presentar una propuesta para ejecutar el objeto del presente proceso de solicitud de propuestas. El Proponente será el responsable de realizar todas las evaluaciones, estudios y análisis que sean necesarios a su criterio para presentar su propuesta.



Una vez presentada la propuesta, se considerará que el Proponente ha realizado todos los estudios e investigaciones que considere necesarios, así como, entre otros, el análisis integral de todos los aspectos (jurídicos, técnicos, operativos, financieros y económicos) que inciden y determinan la presentación de la misma y que regirán una eventual contratación en el evento en que dicho Proponente resulte seleccionado.

La exactitud, confiabilidad o integridad de la información que tenga a bien consultar el Proponente se encuentra bajo su propia y exclusiva responsabilidad, así como la interpretación que haga de la información que obtenga a partir de estos términos de referencia y de las aclaraciones y declaraciones realizadas, verbalmente o por escrito, por Invest in Bogotá durante el transcurso de cualquier audiencia, visita o reunión.

La participación en el proceso de solicitud de propuestas y la presentación de la respectiva propuesta, constituyen reconocimiento y aceptación por parte del Proponente de que Invest in Bogotá no estará sujeta a responsabilidad alguna, presente o futura, derivada de la información tenida en cuenta por el Proponente para presentar su propuesta.

La circunstancia de que el Proponente no haya obtenido toda la información que pueda influir en la determinación de su propuesta, no lo eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que le correspondan, ni les dará derecho a reclamaciones, compensaciones, reembolsos, ajustes de ninguna naturaleza o reconocimientos adicionales por parte de Invest in Bogotá, en el caso de que cualquiera de dichas omisiones derive en posteriores sobrecostos para el proponente.

Como consecuencia de lo anterior, el Proponente, al elaborar su propuesta, deberá tener en cuenta que el cálculo de los egresos, costos y gastos, cualesquiera que ellos sean, se deberán basar estrictamente en sus propios estudios técnicos y en sus propias estimaciones, y Invest in Bogotá no asumirá responsabilidad de ningún tipo por el hecho de que no se realicen las estimaciones necesarias.

En todo caso, Invest in Bogotá se reserva el derecho de solicitar por escrito a los Proponentes las aclaraciones que considere convenientes durante las etapas de evaluación, previas a la selección del Proponente, sin que las respuestas modifiquen los términos de la propuesta. Las respuestas tendrán como finalidad comprender mejor el alcance de los términos, pero en ningún caso se aceptarán adiciones que modifiquen lo ofrecido.

12. PROPIEDAD INTELECTUAL

Todas las obras, piezas gráficas, diseños, ediciones, composiciones, guiones, videogramas, fotografías, animaciones, contenidos audiovisuales y, en general, cualquier creación original susceptible de protección por derecho de autor que el CONTRATISTA desarrolle, produzca, adapte o entregue en ejecución del objeto contractual, esto es, la prestación de servicios profesionales de producción, edición y entrega de contenidos audiovisuales, así como el diseño de piezas gráficas requeridas por la Gerencia de Mercadeo y Comunicaciones de la Corporación, serán objeto de cesión expresa, total y exclusiva de los derechos patrimoniales de autor a favor de la CORPORACIÓN, desde el momento de su creación y/o entrega, según corresponda.

En virtud de dicha cesión, la CORPORACIÓN podrá usar, explotar, editar, adaptar, transformar, ajustar, compilar, actualizar, reproducir, distribuir, comunicar públicamente, poner a disposición, transmitir, emitir, divulgar, publicar y utilizar dichas creaciones por cualquier medio, formato, soporte o canal físico o digital, conocido o por conocer, para Colombia y el exterior, durante todo el término de protección legal, en desarrollo de sus fines institucionales, corporativos, promocionales, publicitarios, informativos y comerciales relacionados con su actividad.



El CONTRATISTA declara que la remuneración pactada en el presente contrato incluye la contraprestación por la cesión de los derechos patrimoniales aquí prevista. En todo caso, los derechos morales del autor se mantendrán en cabeza del creador y serán respetados conforme a la legislación aplicable.

El CONTRATISTA garantiza que las obras y contenidos entregados son originales o que cuenta con las autorizaciones, licencias y permisos necesarios sobre cualquier obra preexistente, imagen, voz, interpretación, fonograma, pieza musical, tipografía, ilustración, archivo audiovisual o cualquier otro elemento incorporado, obligándose a mantener indemne a la CORPORACIÓN frente a reclamaciones de terceros por infracción de derechos de propiedad intelectual o de derechos de imagen derivados de su uso.

13. RÉGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Son inhábiles para participar en esta Invitación y para celebrar el contrato las personas que se hayan inhabilitadas para contratar por la Constitución y las leyes.

14. COSTOS DE LA PREPARACIÓN, CONFORMACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Los Proponentes correrán con todos los costos asociados con la preparación, conformación y presentación de su propuesta. Invest in Bogotá no reconocerá ningún pago por los gastos incurridos por el Proponente para la presentación de su propuesta.

15. ORIGEN DE INGRESOS

El Proponente, declara bajo la gravedad del juramento que sus ingresos provienen de actividades lícitas, que no se encuentra con registro negativo en listados de prevención de lavado de activos nacionales o internacionales, que no se encuentra dentro de una de las dos categorías de lavado de activos (conversión o movimiento) y que en consecuencia, se obliga a responder ante Invest in Bogotá por todos los perjuicios que se llegaren a causar como consecuencia de esta afirmación, así como los perjuicios que se causaran a terceras personas. Declara igualmente, que sus conductas se ajustan a la ley y a la ética.

Se entenderá por “lavado de dinero” es el conjunto de procedimientos usados para cambiar la identidad del dinero obtenido ilegalmente, a fin de que aparente haber sido obtenido de fuentes legítimas. Estos procedimientos incluyen disimular la procedencia y propiedad verdadera de los fondos.

16. CONSULTA EN BASE DE DATOS

Con la presentación de la propuesta el oferente autoriza irrevocablemente para que IIB o a quien este designe, consulte información del proponente en cualquier base de datos, listas para el control de lavado de activos y financiación del terrorismo administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera, tales como la lista de la Oficina de Control de Activos en el Exterior – OFAC emitida por la Oficina del Tesoro de los Estados Unidos de Norte América, la lista de la Organización de las Naciones Unidas, así como cualquier otra lista pública relacionada con el tema del lavado de activos y financiación del terrorismo. Igualmente autoriza a IIB o a quien esta designe para que verifique su nombre y documento de identidad en listas y bases de datos de carácter público tanto nacionales como internacionales relacionadas con lavado de activos, financiación



del terrorismo, buscados por la justicia y en las demás que informen sobre la vinculación de personas con actividades ilícitas de cualquier tipo. En el evento que sea seleccionada la propuesta la firma del contrato estará supeditada

17. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

Los Proponentes se obligan a mantener absoluta confidencialidad y a no divulgar bajo ninguna circunstancia, salvo autorización previa, expresa y escrita de Invest in Bogotá, toda la información verbal, visual, escrita y/o electromagnética, datos, documentos, información, metodologías y demás elementos de propiedad de Invest in Bogotá, de que tenga conocimiento o acceso para la presentación de sus propuestas y la eventual suscripción de un contrato en el evento de que resulte(n) seleccionado(s).

Toda la información que suministre Invest in Bogotá a los Proponentes, o a la cual tenga acceso los Proponentes en virtud de estos términos de referencia, es revelada únicamente con el propósito de presentar las propuestas y permitir el cabal cumplimiento del objeto establecido en el eventual contrato que Invest in Bogotá suscriba con el Proponente seleccionado.

La información puede incluir, entre otros, el nombre, objeto del negocio, planes de negocios y de desarrollo, información técnica, financiera y legal, información sobre el recurso humano, base de datos de sus clientes, planes de bienes y servicios, información de precios, informes de mercadeo, análisis y proyecciones, especificaciones, componentes de propiedad intelectual, diseños, planos, software, datos, secretos industriales, *know how*, procesos industriales, y otras informaciones referentes al negocio o características técnicas de Invest in Bogotá.

La totalidad de las obligaciones previstas en esta cláusula se hacen extensivas a los socios de los Proponentes, sus directores, administradores, funcionarios, empleados, consultores, asesores, revisores, auditores y en general a quienes deban conocer la Información Confidencial para la presentación de sus propuestas. En todo caso los Proponentes se obligan a no revelar la Información Confidencial sino a aquellas personas que estrictamente deban conocerla en razón a su participación en la presentación de la propuesta y la ejecución del eventual contrato.

Cualquier información suministrada por Invest in Bogotá, de manera previa a la presentación de las propuestas, se considerará como Información Confidencial y estará sujeta a los términos del mismo.

De incumplir la obligación de confidencialidad, el Proponente incumplido resarcirá a Invest in Bogotá la totalidad de los daños y perjuicios que se le ocasionaren como consecuencia directa o indirecta de cualquier acto u omisión, uso, divulgación, comunicación o propagación no autorizada de la información confidencial, sin perjuicio de las consecuencias penales, de acuerdo a lo dispuesto por el Código Penal en el artículo 258 en relación con la conducta punible denominada “Utilización indebida de información privilegiada”.

Los Proponentes deberán devolver la totalidad de documentos que le sean entregados por Invest in Bogotá. Si no fuera posible la devolución física deberá destruirla y certificar su destrucción.

El presente proceso y la totalidad de las disposiciones contenidas en este documento se sujetan íntegramente al derecho privado colombiano.

La presente convocatoria no es contentiva de una oferta comercial de contrato, sólo pretende invitar a efectuar una propuesta que podrá ser aceptada o no por Invest in Bogotá. En virtud de lo anterior, Invest in



Bogotá se reserva el derecho de adjudicar y/o celebrar el contrato respectivo, de celebrarlo con otras personas jurídicas de conformidad con el orden de elegibilidad, o de declararlo desierto.

El proponente deberá incluir en su propuesta una declaración explícita en el sentido de que acepta integralmente los términos de esta invitación y las demás condiciones que IIB dispone para su eventual contratación.

En caso de presentarse una (1) sola propuesta que cumpla con los requisitos e IIB la considere conveniente, la podrá seleccionar y se podrá contratar con el proponente.



FORMATO NO. 1 – CARTA DE PRESENTACIÓN

Señores
INVEST IN BOGOTÁ
Attn: Juliana Gómez Peláez
Bogotá

Referencia: Solicitud de Propuestas

Nosotros los suscritos, [IDENTIFICACIÓN] de acuerdo con los términos de referencia, formulamos la siguiente Propuesta y, en caso de que sea aceptada por INVEST IN BOGOTÁ, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente conforme a los términos de referencia.

Declaramos así mismo:

- El compromiso a prestar el servicio objeto del presente proceso de selección en caso de ser seleccionado.
- Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Que los abajo firmantes somos plenamente capaces de obligarnos en los términos del proceso de selección, según la legislación colombiana, así como de los estatutos cuales y demás normativa aplicable.
- Que conocemos la información general y demás del proceso de selección y que aceptamos los requisitos en ellos contenidos, así como los riesgos y las obligaciones contractuales contenidas en las minutas de los contratos,
- Que declaramos bajo la gravedad de juramento que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar o ejecutar las obligaciones que se desprendan del contrato.
- Que declaramos bajo la gravedad de juramento que no nos han declarado responsables judicialmente por la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en cualquiera de sus modalidades ni por soborno transnacional, ni delitos equivalentes en otras jurisdicciones.
- Que declaramos bajo la gravedad de juramento que no hemos sido condenados, por la comisión de delitos que afecten el patrimonio del Estado o por delitos relacionados con la pertenencia, promoción o financiación de grupos armados ilegales, delitos de lesa humanidad o por narcotráfico en Colombia o en el exterior.
- Que declaramos bajo la gravedad de juramento que no nos encontramos reportados en el último Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, en concordancia con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000.



- Que declaramos bajo la gravedad de juramento que no presentamos antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.
- Que declaramos bajo la gravedad de juramento que los recursos destinados al eventual contrato son de origen lícito y que no hemos participado en actividades delictivas, así como no hemos recibido recursos o facilitado actividades contrarias a la ley.
- Que no nos encontramos en proceso de reestructuración según lo previsto en las Leyes 550 de 1999 o 1116 de 2006.
- Que no estamos incurso en ningún causal de disolución o liquidación.

Atentamente,

Nombre del Proponente:

Nombre del Representante:

Cédula de ciudadanía No.

Dirección de correo físico:

Correo electrónico:

Teléfono:



PRUEBA PRODUCTOR AUDIOVISUAL INVEST IN BOGOTÁ

El Productor Audiovisual liderará la conceptualización y producción de contenidos estratégicos que posicionen a Bogotá como destino de inversión y eventos de talla mundial, garantizando calidad narrativa y técnica.

La presente prueba técnica evidenciará sus conocimientos en conceptualización creativa, estructuración de guiones y coherencia estratégica del mensaje audiovisual.

1. Video Promocional (Hasta 25 puntos)

El postulante deberá:

- Diseñar una propuesta conceptual que posicione a Bogotá como hub estratégico de América Latina para la inversión extranjera y la realización de eventos de talla mundial.
- Formular una idea creativa clara y diferenciadora, alineada con el concepto propuesto o uno equivalente de alto impacto estratégico.
- Redactar el guion completo para un video de máximo 60 segundos, estructurado en:
 - Apertura aspiracional global.
 - Presentación de Bogotá como mercado dinámico en América Latina.
 - Destacado de infraestructura y ecosistema empresarial.
 - Posicionamiento como destino de eventos de talla mundial.
 - Cierre institucional estratégico.
- Definir el estilo visual del video, incluyendo referencias estéticas, ritmo narrativo, tipo de planos y enfoque cinematográfico.
- Presentar la escaleta organizada por bloques narrativos que evidencie coherencia entre mensaje, imágenes y objetivo estratégico.

2. Video Centros de Servicios Compartidos (máx. 4 minutos)

El postulante deberá:

- Desarrollar una propuesta audiovisual que explique qué es un Centro de Servicios Compartidos (CSC), lo diferencie claramente del modelo BPO y lo posicione como una oportunidad profesional de alto valor para jóvenes calificados.
- Plantear una idea creativa sólida que facilite la comprensión técnica del sector sin perder atractivo narrativo.
- Elaborar un guion estructurado de máximo 4 minutos que incluya:
 - Introducción aspiracional.
 - Explicación técnica clara del modelo CSC.
 - Diferenciación precisa frente al BPO.
 - Beneficios profesionales y oportunidades de crecimiento.
 - Posicionamiento de Bogotá como hub estratégico.
 - Cierre inspirador.

- Definir el estilo visual y los recursos narrativos (motion graphics, testimoniales, comparativos visuales, etc.).
- Presentar una escaleta detallada que evidencie estructura, coherencia argumentativa y claridad pedagógica.